

***Enseñanza práctica del derecho civil:
replanteamiento metodológico
y experiencias de innovación***

***Practical teaching of civil law:
Methodological rethinking and
experiences of innovation***

1

Ana M^a Pérez Vallejo

Profesora Titular de Derecho
Civil. Universidad de Almería.
Email: amperez@ual.es

Resumen

La enseñanza-aprendizaje del Derecho civil es un proceso que debe incluir aspectos relacionados no solo con la adquisición de conocimientos teóricos de las instituciones que conforman la disciplina, sino también, cómo se trabaja en la formación de experiencias, actitudes y en la construcción de los valores propios de la profesión. La enseñanza práctica es un complemento indispensable para la que el estudiante de Derecho demanda mayor atención, siendo una crítica común y bastante extendida la que apunta una importante carencia; esto es, la escasa actividad práctica vinculada a los escenarios reales en que se desenvuelven los conflictos cotidianos y en los que en breve desempeñarán su profesión. En este contexto, asumiendo la responsabilidad que como docentes tenemos en este proceso, nos lleva a introducir cambios y propuestas de innovación. La experiencia que aportamos parte de una reflexiva autoevaluación crítica, que nos conduce irremediamente a un replanteamiento metodológico y a la propuesta de líneas estratégicas de actuación eficaces para una enseñanza práctica de calidad, basada en el análisis y solución de problemas que acerquen al alumno a la praxis profesional. Siendo conscientes de los escasos recursos disponibles y del esfuerzo que supone la propuesta, esta experiencia sienta las bases para una progresiva adaptación de la enseñanza práctica del Derecho civil a nuevas metodologías, recursos,

estrategias y herramientas didácticas, tanto en la presentación de las actividades a realizar, como en la selección de los materiales y contenidos.

Palabras clave

Prácticas Derecho civil; experiencias de aprendizaje; innovación.

Abstract

The teaching-learning of Civil Law is a process which involves aspects related, not only with the acquisition of theoretical knowledge about the different institutions which compose this discipline; but also with the way in which it works in the formation of experiences, attitudes and in the construction of the own values of this profession. For that reason, the practical teaching arises as an indispensable complement, for which more attention is demanded by the student of Law; being a common and rather extended critic, that which points to an important deficiency; that is, the insufficient practical activity linked to the real situations in which everyday conflicts appear and that soon, you will work with in your work. In this context, assuming the responsibility that, as lecturers, we have in this process; drives us to introduce changes and proposals for innovation. The experience that we add comes from a reflexive critical self evaluation, which leads us to a methodological rethinking and to the proposal of efficient strategic lines of actions for a practical teaching of quality, based on the analysis and solution of problems, approaching the student to the professional activity. Being conscious of the scarce available resources and the effort that this proposal means, this experience constitutes the bases for a progressive adaptation of the practical teaching of Civil Law to new technologies, resources, strategies and didactic tools; both in the presentation of the activities to perform, and in the choice of materials and contents.

Key words

Practices of Civil Law; learning experiences; innovation.

***Enseñanza práctica del derecho civil:
replanteamiento metodológico
y experiencias de innovación***

***Practical teaching of civil law:
Methodological rethinking and
experiences of innovation***

Ana M^a Pérez Vallejo

Profesora Titular de Derecho civil

Universidad de Almería. España

Email: amperez@ual.es

1.- Justificación y objetivos

El proceso de convergencia hacia el EEES nos conduce al desarrollo e implementación de estrategias y retos formativos innovadores en la docencia universitaria. Las líneas orientadoras vendrán ajustadas al nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje, en el que el estudiante tiene un rol más activo y participativo durante todo su proceso de formación. Paralelamente deben responder a las competencias conceptuales (saber), procedimentales (saber hacer) y actitudinales (saber ser y estar) que definen el perfil del futuro egresado. Esto es, el Saber y Saber hacer necesario para abordar los problemas propios del ejercicio profesional (destrezas, competencias y conocimientos interdisciplinares); y Saber estar (valores de la profesión). Para la formación por competencias profesionales, la enseñanza del Derecho mera transmisora de conocimientos teóricos y abstractos se revela insuficiente para que el estudiante adquiera y desarrolle esas competencias que de él se esperan. “Si queremos que nuestro alumnado sea el protagonista de su proceso de enseñanza-aprendizaje, no basta ya que domine una serie de conocimientos: tiene que saberlos integrar en sus futuras profesiones, generalizarlos y adaptarlos a las demandas de la sociedad” (Grau Company et al, 2012). En esta tarea, las clases prácticas, como complemento indispensable en la docencia de todas las disciplinas jurídicas en general y del Derecho civil en particular, ocupan una posición central para favorecer el desarrollo de las aptitudes propias e inherentes a la praxis profe-

sional. Se trata pues de “articular tanto la teoría como la práctica para que al final del curso esas competencias hayan sido adquiridas” (Rodríguez-Arana y Goñi, 2009).

En este contexto, el Proyecto Bienal de Innovación Docente 2010-2012 “*Elaboración de material didáctico y herramientas estratégicas para la enseñanza práctica del Derecho Civil (Persona, Familia y Sucesiones)*” quiso sumarse a esta responsabilidad, proporcionando a los alumnos-as una enseñanza práctica de calidad basada en el análisis y solución de problemas que les acerquen a la realidad. El desarrollo y ejecución del replanteamiento metodológico al que responde esta propuesta pasa por formar ciudadanos bien informados y altamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar y buscar soluciones a los problemas jurídicos planteados para su resolución. De esta forma, el Grupo docente, como agente mediador o facilitador de este proceso, pone a disposición de los alumnos todos los recursos materiales y humanos a nuestro alcance, para responder a sus verdaderas necesidades formativas y de aprendizaje. Lo que permitirá, según nuestras previsiones, que el estudiante se sitúe en un ambiente adecuado y tenga la opción de seleccionar los elementos más idóneos a sus requerimientos formativos. Así, en función de cada uno de los distintos objetivos, proponemos la metodología o técnica jurídica más adecuada para lograrlos, junto con el material docente seleccionado.

2.- Nuevo enfoque metodológico: necesidades del estudiante y transformación del rol del profesor

Que el alumno/a demanda mayor atención a la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos, no es nada nuevo; como tampoco lo es, la crítica común y bastante extendida de los estudiantes de Derecho que apunta una importante carencia; esto es, la escasa actividad práctica vinculada a los escenarios reales en que se desenvuelven los conflictos cotidianos y en los que en breve desempeñarán su profesión. El Grupo Docente se hace eco de esta realidad y aún siendo conscientes de que la Universidad no está destinada a formar profesionales (Del Castillo, 2010) sino *proyectos de juristas* (Llevaría, 2009), proponemos la realización de prácticas contextualizadas como estrategia didáctica dirigida a fomentar el aprendizaje de ciertas habilidades y competencias de carácter profesional. Por lo que tras una primera reflexión, abordamos lo que consideramos eran las dos cuestiones principales en las que se centraría nuestro trabajo:

2.1.- Autoevaluación crítica de la tradicional enseñanza práctica del Derecho civil

Sin cegarnos ante esas críticas que denuncian que en nuestras Facultades se enseña poca práctica (Llevaría, 2009) sí se hizo necesario partir de un elemento real de análisis, valoración y diagnóstico. Para ello cuestionamos y sometemos a consideración la eficacia real que para la formación del futuro jurista tiene la tradicional metodología utilizada en las clases prácticas. Tras una comprometida *autoevaluación*, nuestra primera reflexión apunta una fundada crítica que revela ciertos desajustes en las necesidades del proceso de aprendizaje. Y es que, en líneas generales, la enseñanza práctica del Derecho civil no ha dejado de ser una ampliación o extensión de la enseñanza teórica de las distintas instituciones que conforman nuestra disciplina. Eso sí, vista desde

otra perspectiva dentro del aula, pero desde luego, muy lejana a la realidad en la que se desenvolverán los estudiantes en el que será su futuro quehacer profesional. Hasta ahora y en la mayoría de las ocasiones, el alumno se limita a la resolución del tradicional “caso práctico” que se le presenta, aplicando con mayor o menor acierto los textos legales, la más reciente línea jurisprudencial y en su caso, acompañando el comentario de alguna lectura doctrinal recomendada sobre la cuestión compleja a tratar. Sin embargo, el estudiante difícilmente se implica e involucra de lleno en el fondo del problema o asunto planteado, mermando considerablemente su proceso formativo y la adquisición de ciertas habilidades necesarias para lograr una formación integral.

2.2.- Replanteamiento metodológico y transformación del rol del profesor

El análisis crítico-reflexivo descrito nos lleva necesariamente a iniciar un *replanteamiento metodológico* que responda a un nuevo enfoque en la presentación (diseño y contenidos), desarrollo y ejecución de las actividades prácticas a realizar. Sin despreciar en absoluto lo que venimos haciendo bien, somos conscientes de que podemos mejorar; y cualquier innovación que quiera introducirse pasa por proponer nuevas herramientas o estrategias didácticas, así como materiales o recursos novedosos que resulten atractivos y despierten la atención del alumno. Material que ha de estar estrechamente vinculado al contexto real en el que se desenvuelven los conflictos que aparecen en la vida cotidiana con el fin de potenciar el entusiasmo e interés para su abordaje y realización.

En este caso nuestro objetivo encierra un esfuerzo añadido y cierta dosis de complejidad a la hora de seleccionar los materiales de trabajo y estrategias didácticas eficaces, acordes a los fines perseguidos; por lo que se nos hará preciso contar con la ayuda y colaboración de profesionales externos, expertos en las distintas problemáticas planteadas como objeto de análisis y estudio. En este marco, ha sido de gran utilidad aprovechar los recursos disponibles fruto de los Proyectos de Intercambio suscritos con la Fiscalía Provincial de Almería, y los Despachos de Abogados Gómez Herrera y Bonilla Moreno, siendo profesora participante quien suscribe estas líneas. Estos Programas de Intercambio (auspiciados por la Universidad de Almería y la Fundación Mediterránea) tienen por objeto facilitar el intercambio de conocimiento y experiencias entre la Universidad, empresa o instituciones y se materializan en estancias breves del personal docente en sus sedes, y en la participación temporal de estos profesionales externos en actividades académicas. Al respecto, quisiera resaltar de inicio la excelente colaboración y siempre buena predisposición de los distintos Fiscales y Jueces adscritos al Juzgado de familia, Juzgado de Menores y al Juzgado de Violencia sobre la Mujer, quienes pusieron todos los medios personales y materiales a su alcance, para el óptimo desarrollo de las actividades prácticas previstas y ejecutadas dentro de los periodos establecidos. De forma paralela he de resaltar la encomiable labor realizada por las Abogadas adscritas a sendos Proyectos de Intercambio en la preparación de distintos materiales (documentos reales) y asistencia de los estudiantes tanto dentro del Aula como fuera en las salidas externas.

Situados en este contexto, la utilización nuevas estrategias, herramientas y recursos didácticos forma parte de la transformación del rol del profesor, que pasa de su papel de mero transmisor del conocimiento a agente mediador, promotor e impulsor del proceso de aprendizaje. Pero no podemos obviar que esta transformación exige al do-

cente importantes esfuerzos y muchas horas de dedicación. Diseño y elaboración de Fichas, tareas de búsqueda y selección rigurosa de información o recursos de aprendizaje, coordinación docente, coordinación y ajustes con profesionales externos, permanente actualización de contenidos. En definitiva, un largo etcétera de “pequeñas previsiones” que se suman a las propias de la docencia y atención del estudiante en varios programas y titulaciones, a las de gestión universitaria y a las de investigación. Resulta evidente que el desarrollo de esta propuesta exige un trabajo minucioso de supervisión y seguimiento, que dicho sea de paso, es poco reconocido a otros niveles que particularmente interesan al profesor; y es que, en su inseparable doble faceta de docente e investigador, irremediamente verá mermada su producción científica e investigadora, tan necesaria -no solo a efectos legítimos de promoción- sino también a efectos de la propia calidad de la docencia/aprendizaje que ofrecemos al estudiante, que hacen “infungible la aportación imprescindible del profesor investigador” (Llevaría, 2009).

3.- Líneas estratégicas y propuestas de actuación.

Nuestra primera línea de trabajo parte de la convicción de que el alumno ha de poner en práctica todas las técnicas jurídicas al uso y que se hacen imprescindibles para un jurista: resolución de casos prácticos, comentario de Leyes y Proyectos legislativos, análisis de sentencias relevantes, dictámenes jurídicos, etc. Nada nuevo por otra parte, pero no perdemos el hilo conductor de nuestra propuesta; esto es, resulta de suma importancia que el alumno se vincule y familiarice con los entornos reales donde desempeñarán su profesión. Línea de actuación que para ser innovadora, necesariamente ha de contar con el diseño y preparación de prácticas contextualizadas o si se me permite, enfocadas a “crear el escenario adecuado” para implicar al estudiante en su resolución. Nuevos entornos, estrategias y recursos didácticos -distintos a los que habitualmente venimos utilizando- que los induzcan a indagar y plantearse cuestiones trascendentes, que involucren su aprendizaje complementando los contenidos teóricos de la materia, con las habilidades y valores de la profesión. Siendo nuestro objetivo despertar en el alumno cierta curiosidad intelectual que le permita captar el contenido sustantivo de nuestra disciplina, a la vez que crearle la necesidad de “implicarse” en la solución de los distintos conflictos jurídicos sometidos a su consideración.

Las propuestas y experiencias que describimos a continuación quieren sentar las bases para una progresiva adaptación de la enseñanza práctica del Derecho civil a nuevas metodologías, recursos, estrategias y herramientas didácticas, tanto en la presentación de las actividades a realizar, como en la selección de los materiales y contenidos.

3.1.- Diseño y elaboración de Fichas

Nuestra primera estrategia es la elaboración y diseño de unas Fichas con el objeto de introducir cambios para mejorar, haciendo más atractiva, la propia presentación de las actividades prácticas a realizar y sus contenidos. Se acordó realizar una Ficha-modelo general para resolución de Casos Prácticos (adaptable a otras actividades) y otra específica para el análisis o comentario de Jurisprudencia, con un breve esquema de los pasos a seguir.

Así, en cada una de las fichas elaboradas, se propondrá el uso de las herramientas, técnicas jurídicas y estrategias didácticas adecuadas para cada uno de los casos prácticos a realizar, así como novedosos materiales complementarios; lo que permitirá la adquisición y desarrollo de nuevas competencias, que se hacen imprescindibles para el estudiante de Derecho. Se trata de promover una combinación dinámica que no estática de sus capacidades cognitivas, metacognitivas y de los valores éticos de la profesión. Y en esta tarea, el uso de las TICs ofrece la posibilidad de utilizar fuentes informativas y formativas de diversa índole, pero sobre todo permite que el alumno interactúe con la información. “El estudiante deja de ser sólo un procesador activo de información, convirtiéndose en un constructor significativo de la misma” (Ferro et al, 2009).

La elaboración y puesta a disposición de la Ficha en el Aula Virtual en el tiempo previsto (al menos con una semana de antelación) quiere captar la atención del estudiante y provocarle una actitud activa y participativa, al enfrentarse a la solución de problemas reales; o bien que, tomando en cuenta otras experiencias, se diseñen y planteen para su abordaje y resolución. Para ello cuentan con diversos recursos didácticos dirigidos a contextualizar el proceso de aprendizaje con cierta intencionalidad. Se trata de fomentar su autoaprendizaje, su implicación en la problemática propuesta e involucrarlos en una más eficaz solución. Especialmente en esta rama del Derecho, tan necesitada de profundas reformas, donde los polémicos debates abiertos en la actualidad y las distintas propuestas de modificación en algunas de sus parcelas, son merecedoras de un análisis crítico y a la vez reflexivo por parte del alumnado.

3.2.- Actividades Prácticas adscritas a bloques temáticos (Secuenciación y selección de casos)

Otra propuesta pasa por establecer unas líneas estratégicas de actuación con criterios comunes sobre los siguientes extremos; de una parte, el número de prácticas a realizar se hará por bloques temáticos de la asignatura y su secuenciación vendrá a coincidir con el desarrollo de los contenidos teóricos de las Guías docentes. Para cada uno de los tres bloques “Persona”, “Familia” “Sucesiones” el número de prácticas propuestas de inicio no serían inferiores a diez, aunque después se verían reducidas dada la complejidad para su elaboración por parte del Profesor y su ejecución por parte del alumnado, al contener diversos recursos de aprendizaje que ocuparían un tiempo mayor al que habitualmente venían acostumbrados para su preparación. De otra parte, dentro de la amplia temática de cada uno de los Bloques se abordan aquéllas actividades prácticas de marcado contenido interdisciplinar cuya realización -según nuestro parecer- se hace imprescindible. A modo de ejemplo: a) Prácticas sobre la Persona: Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; la menor edad y la emancipación; incapacitación, representación, etc. b) Prácticas de Derecho de Familia: Alimentos entre parientes, matrimonios de conveniencia, filiación, separación y divorcio, guarda y custodia de los hijos, acogimiento y adopción, etc. c) Prácticas de Derecho de Sucesiones: Capacidad para suceder, partición de la herencia, declaración de herederos en línea recta y colaterales, testamentos, interpretación del testamento, el legado, la legítima, la desheredación, etc. Y en lo que a la elección de los casos prácticos se refiere, éste fue un tema prioritario que vino marcado por la selección de aquéllos que resulta-

ran más relevantes y/o de mayor actualidad, prestando especial atención a su carácter interdisciplinar.

4.- Experiencias de innovación

Como ejemplo de la experiencia ejecutada en la innovación de la enseñanza práctica del Derecho civil, describimos a continuación sucintamente algunas actividades, ya consolidadas y que el propio diseño de la Ficha elaborada permite actualizar cada curso. Los nuevos recursos de aprendizaje puestos a disposición del alumno, han captado su atención/motivación. Hemos comprobado cómo el estudiante muestra mayor responsabilidad en el desarrollo de su propio aprendizaje y busca la solución al problema planteado (aprendiendo a través del hacer); lo que conlleva que el aprendizaje se active y potencie en mayor y mejor medida. A su vez se ha observado cómo el estudiante encuentra la utilidad de lo aprendido. Los fructíferos resultados académicos logrados y la “ilusión o entusiasmo” que ha despertado en los alumnos merecen -a pesar del esfuerzo- continuar en esta línea de mejora e innovación.

4.1 Estudio de Casos: la experiencia en un caso real de divorcio (modificación de medidas) en el contexto del ABP

Cuando la técnica jurídica elegida es el estudio de un caso, se propone el estudio y análisis de situaciones o problemas reales previamente resueltos o no. En este caso el profesor y/o el profesional externo, elaboran el supuesto práctico tomando como referencia un caso real ya resuelto o pendiente de resolver por los Tribunales. Se trata de seleccionar casos relevantes por su repercusión o actualidad, estrechamente vinculados a la realidad. Una experiencia al respecto, con excelentes resultados, ha sido la preparación de un caso real de divorcio, con señalamiento para juicio, en que se solicita modificación de medidas por parte del progenitor no custodio y que, a título de ejemplo, describimos a continuación.

- Descripción.

De este asunto fueron ilustrados los alumnos previamente con el material propuesto en la Ficha y preparados para asistir al Juicio real. Asimismo con esta base, se les proporcionó el material necesario (escritos de Demanda, Contestación y proposición de prueba) que después trabajarían para posteriormente simular el juicio en clase. Los resultados de esta propuesta nos permiten afirmar que la elección del tema seleccionado no ha podido ser más oportuna; no sólo por actualidad y repercusión social que su problemática representa a distintos niveles, sino también, porque nos ha permitido diseñar varias actividades grupales e individuales en el contexto del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Método de enseñanza aprendizaje en el que el punto de partida es la presentación del problema, para después identificar las necesidades de aprendizaje, buscar la información necesaria y finalmente regresar al problema. Entre las actividades grupales destacamos el desplazamiento de los alumnos al Juzgado de Familia de Almería y la posterior simulación del juicio en clase. Estas experiencias metodológicas de contextualización del aprendizaje en escenarios simulados o reales, están especialmente indicadas para desarrollar competencias de acción profesional” (Marquès i Banqué, 2009). En efecto, el diseño de esta actividad práctica quiso captar la

atención del estudiante, sensibilizarle en el problema planteado y generarle cierta dosis de responsabilidad en su propio aprendizaje con miras a la praxis profesional. Por tanto, en este caso, la técnica didáctica propuesta es combinada, a realizar de forma individual y en grupos reducidos. En las sesiones de trabajo individual se señalan los objetivos de aprendizaje y la búsqueda de información proponiendo los recursos didácticos necesarios y acordes para involucrarlos en el problema real que presenciarán en el juicio; y en las sesiones de trabajo colectivo se propone formar grupos reducidos con objeto de preparar la Demanda y Contestación y proposición de prueba. Posteriormente cada Grupo elegirá un representante para la simulación del juicio en gran grupo.

- Caso de divorcio en el contexto del ABP

Se trata de que el alumno construya su conocimiento sobre la base de un problema real que posteriormente presenciarán en primera persona y con sus verdaderos protagonistas. En el problema o asunto de divorcio descrito en la Ficha, y para evitar las dificultades del aprendizaje autónomo en este contexto, entre otras, la desorientación (Font Ribas et al, 2009) ayudamos al estudiante para definir e identificar:

1º.- Sus necesidades de aprendizaje: ¿Qué se del problema planteado y qué necesito saber? En primer lugar los aspectos sustantivos y procesales necesarios para la petición de modificación de medidas. De otra parte, los factores a tener en cuenta para establecer la pensión de alimentos que abona el progenitor no custodio en favor del hijo menor de edad, así como la reducción de su cuantía, como se solicita en este caso. ¿Cómo probar las circunstancias que determinen dicha petición? Paralelamente y atendiendo a la otra petición del demandante sometemos a consideración los factores a tener en cuenta para el establecimiento de la guarda y custodia de los niños; cuestionando si en este caso prosperaría la modificación del régimen establecido (custodia atribuida a la madre) por el de custodia compartida, etc.

2º.- Información (Estudio individual)

Se propone el análisis y estudio individual de distintos recursos de aprendizaje, fuentes externas de información e integración de distintos conocimientos. Para la investigación individual, el profesor con la colaboración del profesional externo, pretende inducir al alumno a la comprensión y estudio independiente mediante la búsqueda de respuestas jurídicas al conflicto planteado. En este caso, quisimos fomentar su inquietud en la búsqueda de elementos que les permitieran enfrentar con acierto la cuestión compleja debatida y necesitada de una respuesta conforme a derecho. Se trata de indagar y localizar los elementos necesarios para darles solución. Con este fin, en la Ficha elaborada, se pone a disposición del alumno, un breve apunte teórico sobre las crisis de pareja y los procesos matrimoniales, remitiendo para un estudio más profundo a la Lección correspondiente del Manual; enlaces directos a los arts. 90 a 93, 142 a 153 C.c. y arts. 94, 158 y 160 del C.c. y se recomienda la lectura de la STS (Sala 1ª) de 14-6-2011 (Ponente: Roca Trías, E.) que establece criterio jurisprudencial. También se incorpora un enlace a la Tabla orientativa para el cálculo de pensiones alimenticias, que a partir de ahora, sustuiremos por las más recientes tablas orientadoras para la determinación de pensiones alimenticias para los hijos, publicadas por el CGPJ (julio 2013). Enlace: <http://noticias.juridicas.com/actual/3020-el-cgpj-publica-unas-tablas-orientadoras->

para-la-determinacion-de-pensiones-alimenticias-para-los-hijos.html; De forma paralela y teniendo en cuenta que la materia objeto del caso corresponde al último curso de la Titulación de Derecho, ha de destacarse su dimensión interdisciplinar, en este caso la visión civil y procesal, para enfrentar con mayores herramientas su análisis y estudio. Así se les recomendó, como referencia para contrastar, la lectura del Artículo doctrinal “Reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil que afectan a los procesos de familia”, de María Pérez Galván. Localización: Diario La Ley, Nº 7470, 2010 (<http://www.laley.net>). En el próximo curso será de ineludible referencia para comentar y contrastar, el recientemente aprobado *Anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental en caso de nulidad, separación y divorcio*, de fecha 19 de julio de 2013. El nuevo texto modifica el Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Registro Civil para adaptar la legislación relativa al matrimonio y las relaciones paterno-filiales a las transformaciones que ha sufrido la sociedad española. El aspecto más destacado de la nueva norma probablemente sea la eliminación de la “excepcionalidad” con la que hasta ahora se regula la custodia compartida.

- Recursos y Estrategias Didácticas:

Que el Derecho se ha visto afectado por las TICs es una realidad y mediante su integración, como herramienta de trabajo y de innovación docente, proporcionan nuevas técnicas que optimizan la formación del estudiante y a su través, nos permiten impulsar “otra forma de enseñar” con diversos recursos, buscando siempre su máxima implicación. En este contexto, como estrategia didáctica para encauzar y estimular el interés del alumno en la problemática propuesta, se recomienda:

1º.- El visionado de dos reportajes emitidos en el programa TESIS Canal Sur 2 Andalucía, el 26 de agosto de 2011: 1.- Juez de familia. 2.- Mediación familiar. Buscador: <http://www.cedecom.es/cedecom-ext/tesis.asp>. Y otro, en el Programa Comando Actualidad (emitido 19.11.2012) “Se nos gastó el amor”. Buscador: <http://www.rtve.es/noticias/20121119/comando-actualidad-nos-gasto-amor/575318.shtml>.

2º.- Paralelamente se les recomienda la lectura de algunas Noticias de prensa y Artículos de opinión, invitando a realizar sobre las mismas (al menos dos) un análisis y lectura crítica-reflexiva: - *La crisis eleva las demandas de padres para rebajar la pensión de los hijos*. La opinión.es (Domingo 25-09-2011. Enlazar: <http://www.laopinion.es/sociedad/2011/09/25/tesis-eleva-demandas-padres-rebajar-pension>. - *Sólo cinco de cada cien padres obtienen la custodia de sus hijos*, ABC Córdoba /Día 17/10/2011. Enlazar: <http://www.abc.es/20111017/cordoba/sevi-solo-cinco-cada-cien-201110170838.html>.- *Los hijos como mercancía*. Diario de Mallorca Miércoles 19 de octubre de 2011. Enlazar: <http://www.diariodemallorca.es/opinion/2011/10/19/hijos-mercancia/712903.html>. - *El divorcio pisa el acelerador*. Enlazar: <http://www.larazon.es/noticia/467-el-divorcio-pisa-el-acelerador> (*La Razón 10-11-2011*.- *Rechazan una rebaja de la pensión de su hijo por trabajar 'en negro'*. Enlazar: <http://www.laverdad.es/murcia/v/20130307/region/rechazan-rebaja-pension-hijo-20130307.html>. - *Los jueces solo conceden la custodia compartida en el 4,7% de los divorcios*. Enlazar: <http://www.elnortedecastilla.es/20121230/local/valladolid/jueces-solo-conceden-custodia-201212301743.html>. “Alberto Ruiz-Gallardón cambiará el Có-

diago Civil para “acabar con el rígido sistema monoparental”. (Viernes, 07 de diciembre de 2012). Enlazar: <http://www.lacronicadeleon.es/2012/12/07/apoyo/alberto-ruizgallardon-cambiara-el-codigo-civil-para-acabar-con-el-rigido-sistema-monoparental-168779.htm>. Sobre el particular, cabe señalar que el análisis y estudio de los contenidos de la prensa, rigurosa e intencionadamente seleccionados, se nos presenta como un importante recurso didáctico. No sólo por revelarse como una valiosa fuente de información, sino también de y para la formación.

- Asistencia al juicio de divorcio objeto de estudio y posterior simulación.

Resultó gratificante constatar cómo el alumno con el material previo, ya trabajado de forma individual, percibió el problema práctico a resolver de forma real ya en sede judicial, con máximo aprovechamiento. Así, pudieron constatar en primera persona la importancia que tiene el Derecho en las relaciones sociales, adentrarse en la institución jurídica relacionada y en los principios y valores de la profesión. De forma paralela, pude observar, cómo en el estudiante se generó la necesidad de desentrañar e involucrarse en los motivos y pruebas que conducen al juzgador a resolver en uno u otro sentido. Lo que les llevó a contrastar y extrapolar la posible solución del caso en estudio (celebrado pero aún no resuelto), a otros casos similares, que también presenciaron (cinco en total), formulando sus razones o argumentos jurídicos para dar solución a los distintos conflictos planteados, valorando los intereses en juego, especialmente en este caso, el interés del menor. (Aprendiendo a través del hacer). He de resaltar como en la preparación y desarrollo de esta actividad práctica, contamos con la complicidad de los profesionales externos, Fuensanta Rodríguez Villar (Abogada de la parte demandada) y la Juez de Familia, Clara Eugenia Hernández Valverde, ambas ex-alumnas de la UAL. Su estrecha colaboración, proximidad y cercanía con los alumnos, hizo que éstos mostraran una actitud altamente participativa, cuestionando diversas dudas que, generosamente, la Juez aclaró detalladamente después de la celebración de cada uno de los juicios celebrados.

Para cerrar la descripción de esta actividad práctica quedaba pendiente regresar al problema planteado en la descripción del supuesto práctico. Dada la preparación, visión global e interdisciplinar y total implicación con la que ya contaban los estudiantes, propusimos completar esta metodología de contextualización, con la simulación del juicio de divorcio que ellos mismos presenciaron, sirviéndose de las herramientas y del material previamente trabajado (escritos de Demanda/Contestación y proposición de prueba), así como de las “habilidades profesionales aprendidas” para su desarrollo y ejecución. Esta actividad se realizaría primero en Grupos reducidos (representando a la parte demandante y demandada) y posteriormente en grupo colectivo, elegirían un representante para su escenificación. Para este día ya contábamos con la sentencia dictada en el proceso, cuyo fallo conocerían al final de la sesión, lo que propició un auténtico y enriquecedor debate entre los grupos “enfrentados” que canalizaríamos con la ayuda de la Abogada presente en el desarrollo de la simulación.

El resultado de la experiencia fue sumamente gratificante para mí como docente, pero especialmente estimulante y enriquecedora para el alumnado. De forma paralela pude constatar la adquisición y desarrollo de las siguientes competencias: a) Competencias Específicas relativas al Conocimiento Práctico (Saber hacer), esto es, habilidades comunicativas a través de una mejora en la expresión jurídica oral y escrita; capacidad de

argumentación jurídica y capacidad para resolver casos o problemas reales relacionados, en este caso, con las crisis matrimoniales. Ante la sensibilidad que despierta el conflicto sometido a su resolución y las polémicas abiertas en la actualidad en algunas de las cuestiones a tratar, supieron tomar decisiones jurídicamente razonadas, desarrollando su capacidad de trabajar de forma autónoma e individual y en grupo. b) Competencias Específicas relativas al Compromiso Ético (Ser): Progresivamente los estudiantes se fueron impregnado del compromiso ético para el ejercicio de su profesión (valores y principios propios del jurista), tomando conciencia de esta dimensión ética y de la responsabilidad social y/o compromiso que tendrán en la consecución de una sociedad más justa. Esto es, saber aplicar el Derecho para realizar la Justicia en el caso concreto.

4.2.- Seminarios, Foros de Debate y Talleres prácticos.

En nuestra línea de fomentar la interdisciplinariedad, también se propone como actividad directamente enfocada en la práctica, la realización de Seminarios como “modalidad más enriquecedora de docencia y aprendizaje” (LLEVARÍA SAMPER, 2009), y que la Convocatoria de ayudas de la Facultad de Derecho y la desinteresada colaboración de los participantes nos permitieron realizar. Con idea de contextualizar el aprendizaje del estudiante y prepararlo previamente para un mayor y óptimo aprovechamiento de esta actividad, se elabora una Ficha describiendo el desarrollo la misma y su secuenciación, proponiendo distintos recursos de aprendizaje y uno o varios supuestos prácticos a realizar sobre la temática que se abordará en el Seminario.

a) El primero, “Seminario Interdisciplinar sobre Derechos de la persona” realizado en el Curso 2011-2012 para los alumnos de Primero de Grado en Derecho, con especial referencia a los “Derechos de la personalidad” (Honor, intimidad y propia imagen)”. En este caso se analizan desde una perspectiva teórica-práctica y multidisciplinar los derechos fundamentales al honor, a la intimidad y a la propia imagen de los personajes públicos, y especialmente de los llamados “famosos” en la jerga de la prensa del “corazón”. Derechos en constante confrontación con la libertad de información y libertad de expresión para los que el Tribunal Supremo tiene consolidada una línea de clara protección al derecho de la intimidad, cuando éstos (los famosos) con actos inequívocos, reservan un espacio privado, que no permite injerencias ajenas. Asimismo se trata como más preocupante, la intromisión ilegítima en el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen cuando se trata de un menor. Cualquier utilización de su imagen o su nombre en los medios de comunicación que pueda menoscabar su honra o que sea contraria a sus intereses, determinará la intervención del Ministerio Fiscal. Sobre el particular proponemos como actividad complementaria la realización de un Supuesto Práctico cuyo planteamiento tiene como base un caso real muy mediático sobre la demanda interpuesta a diversos medios de comunicación por la aparición de una menor en Televisión (novia del entonces presunto asesino de Marta del Castillo). En el Seminario se ofrecieron las herramientas y el material necesario para trabajar el caso de forma individual y posteriormente para su resolución y debate en Sesiones de Grupos de Trabajo, con los profesores responsables de la asignatura. Esta Actividad se realizó en el marco del Proyecto de Intercambio UAL-Fiscalía Provincial de Almería y del Proyecto de Investigación de Excelencia TIC-6237 “Protección integral de los menores en el ámbito audiovisual” siendo Investigador Principal, el profe-

sor D. Ramón Herrera de las Heras y miembro colaborador la profesora D^a Alba Paños Pérez, ambos compañeros y con una marcada línea de investigación sobre la compleja cuestión a tratar.

b) El segundo, más ambicioso, comprende distintas sesiones secuenciadas durante los meses de marzo a mayo de 2013 y desarrolladas, tanto en la Universidad en horario de clases prácticas, como en la Ciudad de la Justicia, con la colaboración y ayuda impagable de sus intervinientes. Se trata del “Seminario y foros de debate sobre cuestiones prácticas del Derecho de familia y sucesiones”, cuya inauguración corrió a cargo de Doña Teodora Torres García con una de esas clases magistrales que no se olvidan sobre “La legítima en el Código civil”. Para este Seminario y Foros de Debate, dirigido a los estudiantes del último curso de la todavía vigente Licenciatura de Derecho (Plan de 1953), también se proponen varias actividades complementarias a desarrollar tanto fuera, como dentro del aula. Siguiendo nuestra línea estratégica de actuación, previamente a la realización de las distintas Sesiones se pondrá a disposición del alumnado materiales docentes, documentos reales y otros recursos que sirven de herramienta para un mejor y más cercano conocimiento de las actividades prácticas que deben de preparar, teniendo un doble objetivo: a) facilitar su estudio y orientarlos sobre cómo preparar y dar solución a los problemas jurídicos planteados. b) encauzarlos en la visión más práctica del Derecho desde una perspectiva interdisciplinaria vinculada a los entornos reales donde desempeñarán su profesión. La casuística en el campo del Derecho de Familia y Sucesiones es amplísima, pero esta actividad pretende ofrecer una pequeña muestra de las distintas y complejas cuestiones prácticas propuestas para su análisis y resolución, junto con el tratamiento jurídico aplicable a las mismas desde la óptica del profesional y/o especialista. Se trata de facilitar a los estudiantes la comprensión práctica de los conocimientos teóricos que sirven de guía para un mejor conocimiento del Derecho, con el principal objetivo de contribuir a la formación profesional, social, humana y responsable de nuestros alumnos.

Dentro de las actividades prácticas complementarias adscritas a este Seminario se realizaron dentro del Aula, entre otros, un Taller Práctico sobre la “Declaración de herederos línea recta y colaterales”. Para la realización de esta práctica precedida de la redacción del supuesto de hecho descrito en la Ficha, los alumnos trabajaron con los expedientes completos previamente facilitados por la Abogada (Despacho Gómez Herrera) para un mayor aprovechamiento de la sesión y un óptimo desarrollo de su aprendizaje, que luego quedaría reflejado en sus resultados. Otro Taller práctico sobre la “Liquidación de la Sociedad de Gananciales” con la colaboración del Despacho Bonilla Moreno y D. Gonzalo Pueyo Puente, Presidente de la Asociación Española de Abogados de Familia (AEFA) quien inauguró con esta actividad el recientemente firmado Convenio entre dicha Asociación y la UAL. En su participación desveló cuestiones prácticas muy complejas, tanto en la vertiente sustantiva como procesal, que despertaron la curiosidad y el entusiasmo de los estudiantes provocando su alta participación. Paralelamente, pero ya en la Ciudad de la Justicia, celebramos, por segundo año consecutivo una charla-coloquio sobre el Desamparo de menores: Acogimiento y adopción, que describimos a continuación.

c) Taller Práctico: Desamparo de menores: Acogimiento y adopción.

Ante la complejidad que representa hoy el fenómeno de la protección de menores en desamparo, quisimos formar al alumno en esta compleja materia e interesarlo en sus aspectos más prácticos. Con el fin de que hicieran una valoración reflexiva y de justicia social sobre la atención que la legislación presta a los menores en situación de riesgo o desamparo, organizamos esta actividad, que nace con una vocación integradora de los conocimientos teóricos llevados a la realidad práctica. Para ello, contamos nuevamente, con la colaboración impagable de profesionales externos. En este caso, con la Fiscal Delegada de la Sección de Menores de la Fiscalía Provincial de Almería, quien puso a nuestra disposición todos los medios personales y materiales a su alcance. Implicándose de lleno en esta actividad, tomó la iniciativa y con la idea de ofrecer al alumno una visión integral e interdisciplinar sobre la materia, pidió la colaboración de la Jefa de Servicios de Protección de Menores de Almería, quien amablemente participó en el Taller. Ella fue la encargada de explicar desde la visión más práctica, cómo la Administración establece diferentes mecanismos para proteger a los menores, una vez se aprecia, la situación de riesgo o de desamparo.

Las directrices propuestas para la realización de esta actividad, que se desarrollaría en la Ciudad de la Justicia (el 25 de noviembre de 2011 y el 26 de abril de 2013) se basan esencialmente, en la asistencia y participación activa del alumno en el Taller teórico-práctico sobre una Lección del Programa de la Asignatura de Derecho civil IV (Adopción y otras formas de protección de menores). Para ello se hizo preciso preparar al estudiante previamente para inmiscuirlo progresivamente en la problemática a tratar. En la Ficha elaborada, incluimos recursos o materiales complementarios, para inducir al alumno a la comprensión/estudio independiente del tema y propiciar posteriormente su participación en el desarrollo de esta actividad. Por tanto, la técnica a utilizar en esta actividad es combinada:

- Preparación previa individual (lectura del material propuesto y visionado de alguna de las dos películas recomendadas que versan sobre la adopción internacional).

En cuanto a las Lecturas recomendadas/ Legislación y enlaces de interés, nos pareció oportuno incluir las siguientes:- Antonio José Vela Sánchez "El derecho del adoptado a conocer sus orígenes biológicos" *Diario La Ley*, Nº 7526, 2010.- Salomé Adroher Biosca "La nueva regulación de la adopción internacional en España: comentarios generales a la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de los "Santos Inocentes". *Revista crítica de derecho inmobiliario*, Año nº 85, Nº 711, 2009, págs. 13-56. Enlazar en <http://www.vlex.com/>. - N. Marchal Escalona, "Luces y sombras de la adopción internacional", *Aspectos Actuales de la Protección Jurídica del Menor. Una aproximación interdisciplinar*, (M.C. García Garnica dir, M. Morillas Fernández Abigail Quesada Páez, coord.), Thomson, Aranzadi, 2008, pp. 143-163. - Enlace al BOE 29 de diciembre de 2007 Ley 54/2007 de 28 de diciembre Adopción Internacional. - Pagina web del Ministerio sobre adopción internacional. <http://www.mjjusticia.es.cs>. - Blog de Acogimiento Familiar. Enlazar en: http://elblogdeacogimientofamiliar.blogspot.com/2010_10_01_archive.html#uds-search-results. - Asimismo y utilizando nuevamente la prensa como recurso didáctico se propone la lectura de la Noticia: "Expectativas ante la nueva Ley de acogimiento y adopción". Publicada 11-05-

2011, enlazar: <http://www.familiasacogida.es/index.php/esl/noticias/Expectativa-ante-la-futura-ley-de-adopcion-y-acogimiento-familiar-11-05-2011>.

Paralelamente quisimos seleccionar como herramienta formativa el visionado de, al menos una, de las dos películas propuestas (aprendiendo a través del Cine) con enlaces directos On Line. En esta actividad práctica, el cine se presenta como un indiscutible vehículo para narrar el fenómeno jurídico que envuelve el desamparo y la protección de menores. Se ha dicho que "el Derecho Privado aparece en el cine tanto o más que el Público (...) precisamente por estar implicado en las situaciones más cotidianas de la vida" (RIVAYA, y DE CIMA, 2004). Así ocurre en la temática objeto del Taller práctico sobre Acogimiento y Adopción. Este recurso de aprendizaje permite comprender aspectos relacionados con el contenido de las asignaturas, reflexionar sobre la problemática planteada en el caso y fomentar la discusión/debate constructivo entre los alumnos. El profesor juega ahora el papel de orientador, moderador y mediador.

De cada una de las películas se incluyó una Ficha técnica. a) Película "La Vergüenza". Temática: Adopción internacional. Interés del menor. Sinopsis: El film transcurre en la mañana en que Pepe y Lucía, una pareja de treintañeros modernos y acomodados, han decidido comunicar a Jimena, la trabajadora social, que la vida con Manu es muy difícil; que no se hacen con su hijo peruano adoptado de ocho años; que los seis meses que llevan con él se han acabado convirtiendo en un infierno; su pretensión ahora es devolverlo. b) Película "La pequeña Lola". Temática Adopción Internacional. Interés del menor. Sinopsis: Pierre y Géraldine son una pareja que desea adoptar a un bebé y decide emprender un viaje a Camboya, un país castigado por la historia. Una vez allí, comienza una aventura agotadora: ronda de visitas a orfanatos, enfrentamiento con las autoridades francesas y camboyanas, amenazas de traficantes, y, además, el recelo del grupo de aspirantes a padres adoptivos que el azar ha reunido allí. A través de esta peregrinación, la pareja se desgarran, se reconstruye y sale transformada para siempre.

En esta actividad, la utilización del Cine como recurso de aprendizaje ha resultado útil para promover el conocimiento y reflexión acerca de la problemática que, en líneas generales, plantea el acogimiento y la adopción de menores. Proporciona información significativa y el acercamiento a una realidad social muy presente en nuestros días sobre la que el alumno debe saber captar los problemas o conflictos que plantea la película.

- Posterior participación activa en el taller propuesto.

Según nuestro parecer, el alumno, con el material disponible, previamente trabajado de forma individual, está sensibilizado y preparado sobre la materia en estudio, para asistir con mayor aprovechamiento al Taller práctico propuesto. Las profesionales que intervinieron, a modo de charla-coloquio, desarrollaron desde un punto de vista muy práctico, las fases de atención de los menores en situación de riesgo o desamparo. Desde la actuación de las entidades públicas, hasta la fase judicial, con la intervención del Ministerio Fiscal, que puede ser posterior a la administrativa o previa a la administrativa, a través de un procedimiento por el que se solicite alguna medida para proteger a un menor que se sabe está desamparado o en situación de riesgo. Reitero nuevamente mi agradecimiento personal y en nombre de los alumnos ante la estrecha y esmerada colaboración de las profesionales intervinientes. Su participación dinámica,

vinculada con su actividad práctica habitual, despertaron en el alumno la curiosidad intelectual sobre la temática propuesta. La proximidad y cercanía que mostraron, permitió un coloquio abierto donde interactuaron con máximo aprovechamiento los estudiantes.

Para cerrar la actividad, se propone que elaboren un breve resumen del argumento e implicaciones jurídicas de alguna de las películas, incluyendo no solo una valoración del aspecto moral o sentimental, sino también una valoración de justicia social sobre la protección de menores en situación de riesgo y desamparo.

5.- Resultados

La estrategia didáctica dirigida a contextualizar el proceso de aprendizaje en la enseñanza práctica del Derecho civil permite afirmar que esta experiencia ha conseguido que el estudiante se familiarice y desenvuelva en los escenarios reales donde acontecen los hechos. De esta forma han complementado los insustituibles contenidos teóricos imbricados en las materias que explicamos en clase, con todos los beneficios que para la futura acción profesional puede reportarles. El hecho de estar en contacto con los operadores jurídicos y otros profesionales, involucrándose directamente en los asuntos objeto de su quehacer profesional, promueve sus habilidades de pensamiento (creativo, crítico y analítico), desarrolla y mejora sus habilidades de comunicación, ayuda a intentar dar solución a cuestiones complejas y favorece la autonomía en su desarrollo personal.

Con el material y herramientas propuestas en las Fichas elaboradas, el seguimiento del proceso de la enseñanza práctica del Derecho civil ha querido centrarse en el estudiante, sin perder de vista el necesario enfoque de los resultados de aprendizaje obtenidos, que se expresan en los niveles de adquisición de competencias a lo largo de todo el proceso. A través del planteamiento de problemas reales, vividos en primera persona, el alumno adquiere las competencias y los conocimientos necesarios para su resolución. Su participación activa en este proceso de aprendizaje, implica el desarrollo de capacidades de razonamiento, de autoaprendizaje y de evaluación. Siendo sus resultados, aún provisionales, los siguientes:

- Las actividades realizadas en su dimensión más práctica y cercana a la labor profesional, así como los nuevos recursos de aprendizaje puestos a disposición del alumno, han captado su atención/motivación, favoreciendo el estudio y despertando el interés por comprender la materia tras comprobar la “utilidad” de lo aprendido para su futuro profesional.
- A partir del análisis y estudio del material, el estudiante busca la solución al problema planteado (aprendiendo a través del hacer); lo que conlleva que el aprendizaje se active y potencie en mayor y mejor medida. A su vez se ha observado cómo el estudiante muestra cierta dosis de responsabilidad en el desarrollo de su propio aprendizaje.
- La actitud crítica-reflexiva sobre lo aprendido y resuelto, emitiendo su propio juicio con argumentos razonables, se presenta como un aspecto fundamental que permitirá

al alumno poner en práctica ciertas habilidades profesionales que se hacen imprescindibles para el futuro jurista.

- La evaluación y auto-evaluación del aprendizaje. El modelo propuesto integra diferentes herramientas evaluativas de carácter individual y grupal dirigidas a reforzar habilidades y competencias con la finalidad de capacitar al alumnado para su futura inserción laboral y profesional. Valorar el resultado de lo aprendido, sus propuestas de actuación y la solución de los problemas sometidos a consideración, se ha revelado como un enfoque necesario que ha de estar presente en este proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

DEL CASTILLO, I.C. (2010). Programar, evaluar y calificar en Bolonia. *Foro, Nueva época*, 11-12, 445-482

FERRO, C., MARTÍNEZ, A.I. y OTERO, M^a C. (2009). "Ventajas del uso de las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde la óptica de los docentes universitarios españoles" [artículo en línea]. *EDUTEC, Revista Electrónica de Tecnología Educativa*. Núm. 29/ Julio 2009. Disponible en <http://edutec.rediris.es/revelec2/revelec29/> [Fecha de consulta: 10/07/2013].

FONT RIBAS, A. CABALLOL, L., GUAL, M., L GUASCH, R., GÓMEZ, T., MORALES, J., FONT, C., ENZLER, C. (2009). Las dificultades del aprendizaje autónomo en un contexto de ABP. *Revista de Educación y Derecho*. (Education and Law Review). Número 0. Abril-septiembre 2009, 73-97.

GRAU COMPANY, S. ÁLVAREZ J. D. Y TORTOSA YBÁÑEZ, M^a T. Una estrategia innovadora en la docencia universitaria: la evaluación formativa. Disponible en http://www.edutic.ua.es/wp-content/uploads/2012/06/La-practica-educativa_175_185-CAP15.pdf. (Fecha de consulta 23/06/2013).

LLEBARÍA SAMPER, S. (2009). *El proceso de Bolonia: la enseñanza del Derecho a juicio: ¿Absolución o condena?* Barcelona, Bosch.

MARQUÈS I BANQUÉ, M. (2009). La evaluación de competencias en la Educación Superior: retos e instrumentos. *Revista de Educación y Derecho*. (Education and Law Review). Número 0, Abril-septiembre 2009. Disponible en <http://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/2218/2365>. [Fecha de consulta: 10/07/2013].

RIVAYA, B. y DE CIMA, P. (2004). *Derecho y Cine en 100 películas. Una guía básica*. Ed. Tirant lo Blanch.

RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J. y GOÑI RODRÍGUEZ DE ALMEIDA, M. (2009). *Enseñar Derecho en el Siglo XXI. Una guía práctica sobre el Grado en Derecho*. Thomson Aranzadi, Pamplona.